

RESOLUCIÓN N°: 878/11

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

Buenos Aires, 08 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-077/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 334/07 que acredita la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución MECyT N° 565/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041-04, la Resolución CONEAU N° 06/10 y el Acta CONEAU N° 321, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución MECyT N° 565/04 y en las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 el 22 de mayo de 2007 la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 8 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. En el mes de abril de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04.

El 30 de junio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 18 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes y recorrieron las instalaciones. Durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 16 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 334/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- Incorporar docentes en el Ciclo Superior a los efectos de consolidar el cuerpo académico con profesionales de la disciplina para garantizar el desarrollo armónico de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio (compromiso N° 1).
- Implementar el Régimen de Tutorías (compromiso N° 2).
- Adquirir e instalar elementos de seguridad en los laboratorios (compromiso N° 3).
- Incorporar equipamiento para las actividades de formación práctica de las asignaturas del Ciclo de Formación Profesional (compromiso N° 4).
- Incorporar el acervo bibliográfico previsto en el plan de mejoras presentado (compromiso N° 5).
- Implementar el nuevo plan de estudios con las modificaciones realizadas, respetando el porcentaje de carga horaria de formación práctica que establece la Resolución Ministerial (compromiso N° 6).

- Implementar las medidas que permitan que la mayoría de los alumnos se beneficie con las modificaciones realizadas en el plan de estudios (compromiso N° 7).
- Incorporar docentes, aumentar dedicaciones y promocionar los cargos previstos a los efectos de mejorar la relación docente-alumno en las asignaturas del Ciclo de Formación Básica (compromiso N° 8).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los compromisos asumidos.

La institución impulsó un crecimiento del cuerpo académico para dar respuesta a los compromisos N° 1 y N° 8 por medio de nuevas incorporaciones, promoción a categorías superiores, aumento de dedicación o reasignación de horas. Con esta acción aumentó el total de docentes de la carrera de 110 a 136, el de doctores de 5 a 11, el de magísteres de 18 a 33 y el de docentes con categoría de Investigador (ME) de 65 a 93. A su vez, la cantidad de profesores con dedicación exclusiva aumentó de 36 a 45 y con dedicación semiexclusiva de 43 a 49.

		Año 2006	Año 2010
Docentes de la carrera de Farmacia con títulos de:	Grado	50	54
	Especialista	37	38
	Magíster	18	33
	Doctor	5	11
Docentes con categoría de Investigador (ME)	I	1	4
	II	8	10
	III	19	29
	IV	23	28
	V	14	22

Para dar cumplimiento al compromiso N° 2, se implementó el Sistema de Tutorías (tutorías individuales y grupales, presenciales y virtuales), se designaron 8 docentes tutores dedicados al acompañamiento, asesoramiento, consejería académica y seguimiento de los alumnos. Además, se presentó la encuesta realizada a los alumnos en la prueba piloto de 2008, sus resultados y los datos analíticos obtenidos.

En relación con el compromiso N° 3, la institución incorporó elementos de bioseguridad en los laboratorios que utiliza la carrera: cartelera de seguridad, matafuegos, anteojos, guantes de protección, duchas y lavaojos, los cuales fueron distribuidos en los laboratorios

según sus requerimientos de seguridad. Asimismo, en la visita a la institución se ha podido verificar la incorporación y el funcionamiento de los mencionado elementos de seguridad en cada uno de los laboratorios utilizados por la carrera de Bioquímica. En la visita también se pudo constatar que los laboratorios cuentan con botiquín completo, matafuegos, iluminación y ventilación, campanas de extracción de gases y separación de residuos.

Para dar cumplimiento al compromiso N° 4, se incorporó el equipamiento previsto a los efectos de asegurar la calidad de enseñanza de la formación práctica de la carrera y, especialmente, del Ciclo Superior. Se presentó el listado completo de los equipos y durante la visita a la institución se ha podido constatar la incorporación y puesta en funcionamiento del mismo, tanto lo destinado al ciclo específico de la carrera de Bioquímica, como al Ciclo Biomédico y al Ciclo Básico.

En relación con el compromiso N° 5, se incrementó y actualizó el acervo bibliográfico disponible para la enseñanza tanto del Ciclo Básico como del Ciclo Superior de la carrera de Bioquímica. La institución presentó un listado detallado de los 358 volúmenes nuevos, de los cuales 132 corresponden al Ciclo Biomédico y Ciclo Profesional. Durante la visita a la institución, se ha podido constatar la mencionada incorporación.

Dando cumplimiento al compromiso N° 6, se implementó el nuevo plan de estudios con las modificaciones previstas, respetando el porcentaje de carga horaria de formación práctica que establece la Resolución MECyT N° 565/04. El mismo había sido evaluado en la primera fase del proceso de acreditación (aprobado por Resolución CS N° 056/07) y entró en vigencia a partir del año 2008. Además, la institución informó acerca de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios: modalidad de trabajo, integrantes, tareas de seguimiento y evaluación del desarrollo del plan de estudios, el plan de transición, los regímenes de equivalencias y la normativa de la carrera.

En relación con el compromiso N° 7, se estableció un Sistema de Equivalencias entre las asignaturas del Plan 2001 y el Plan 2007 que define la equiparación total entre las asignaturas de ambos planes con excepción de las nuevas asignaturas y las asignaturas optativas/electivas. Se estableció que los alumnos que hayan cursado y/o regularizado: a) el 85% de las asignaturas del Plan 2001 estarán eximidos de Informática Básica, Epistemología y Metodología de la Investigación, Optativa/Electiva I y II (Plan 2007); b) el 80% de las asignaturas del Plan 2001 están eximidos de Informática Básica y Epistemología y

Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica (Plan 2007); c) menos del 80% de las asignaturas del Plan 2001 de la carrera de Bioquímica ingresarán directamente al Plan 2007 según el régimen de equivalencias. De tal modo, la mayoría de los alumnos se benefician con las modificaciones realizadas en el plan de estudios de la carrera.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 334/07.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (22/05/07). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 878 - CONEAU - 11